

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



3X562X1L113D5X591548

SECZS19Q

SEC/480/2014

12-03-15 13:04

Asunto

Anuncio RESOLUCIÓN Convocatoria -
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A
LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA
EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA, CURSO 2014-
2015

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA, CURSO 2014-2015

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 11/03/2015 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA, CURSO 2014-2015, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“

15º.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA, CURSO 2014-2015. EXPTE. SEC/480/2014.

Tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de ayudas económicas para Educación Complementaria curso 2014/2015 cuya convocatoria fue publicada en el BOC N° 154 de 12 de agosto de 2014 y considerando:

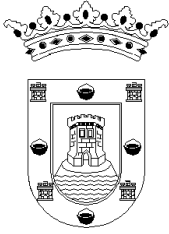
PRIMERO.- Que habiéndose presentado 28 solicitudes a la citada convocatoria, tras la instrucción del procedimiento y subsanadas las deficiencias, se ha procedido por los servicios municipales a la realización de la Propuesta de Resolución de la convocatoria.

SEGUNDO.- Que se encuentra incorporado al expediente informe de la Intervención municipal relativo a la existencia de crédito con destino al abono de los gastos derivados de la presente convocatoria.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Deportes, Educación, Juventud, Ocio y Tiempo Libre en sesión de fecha 09/03/2015, en su calidad de Comisión de Valoración de la presente convocatoria.

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



3X562X1L113D5X591548

SECZS19Q

SEC/480/2014

12-03-15 13:04

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 2 de agosto de 2011, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- APROBAR la concesión de ayudas económicas para Educación Complementaria curso 2014/2015 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a CONCEDER que se encuentra incorporado al expediente en número de 17 y por un importe total de 7.650,00 €.

SEGUNDO.- DENEGAR la concesión de ayudas económicas para Educación Complementaria curso 2014/2015 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a denegar que se encuentra incorporado al expediente en número de 6.

TERCERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la solicitud recogida en el listado que se encuentra incorporado en el expediente, en número de 1.

CUARTO.- TENER POR DESISTIDAS las solicitudes recogidas en el listado en número de 4, al no haber presentado la documentación requerida.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 12 de marzo de 2015